

125-19.61

Santiago de Cali,

2024-01-10 02:14:00 **CONTRALORIA**  
 CLASECORRESP.: OFICIOS ENVIADOS ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A DENUNCIA CIUDADANA  
 N° FOLIO: 1 DESTINATARIO: ANONIMO 2024000060  
 REMITENTE: DOPCIUDADANA DEPENDENCIA: DIR.OP. PARTICIPACION CIUDADANA  
 CREADO POR: CLARAINES AL CONTESTAR CITE ESTE No : 2024000060 ENVIADO

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta de Fondo a Denuncia Ciudadana DC-45 – 2023 - SADE 2023001535

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, atendiendo la denuncia ciudadana del asunto, informa los resultados finales de lo actuado, en la que se comunica:

*“ El 25 de noviembre de 2022 la alcaldía de Zarzal suscribió un contrato Interadministrativo con FONPACIFICO, para realizar unas estatuas en los parques de Zarzal por valor de 360 millones, con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2023, Hoy 10 de junio de 2023, no se ha visto ni la primera estatua y vemos que ya se pagó la mitad del contrato, además no hay documentos en el SECOP..”.*

No obstante, se anexa copia del aludido informe en Archivo PDF.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa enlace de encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta, con el fin de ser diligenciada directamente en el link <https://forms.gle/AyHQQK1eVg9zcFZ6w8>.

Cordialmente,



**PEDRO PABLO PARALES PEREZ**  
Director Operativo de Participación Ciudadana ( E )

Copia: [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)  
Archivo DC-45-2023

|   | Nombre                    | Cargo   | Firma                            |
|---|---------------------------|---|----------------------------------|
| Proyectó  | María Elva Blandón Álzate | Profesional Especializada                           | <i>María Elva Blandón Álzate</i> |
| Revisó  | Pedro Pablo Parales Pérez | Director Operativo de Participación Ciudadana ( E ) | <i>[Firma]</i>                   |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                           |   |                                  |



125-19.61

Santiago de Cali,

Doctor  
ALEXANDER GOMEZ SALAZAR  
Alcalde Municipio de Zarzal Valle del Cauca  
Email: [alcaldia@zarzal-valle.gov.co](mailto:alcaldia@zarzal-valle.gov.co)  
[secretarioejecutivo@zarzal-valle.gov.co](mailto:secretarioejecutivo@zarzal-valle.gov.co)

2024-01-10 02:19:00

CONTRALORIA

CLASECORRESP.: REMISIONES

ASUNTO: REMISION INFORME FINAL UL - 43 - 2023

N° FOLIO: 11

DESTINATARIO: ALEXANDER GOMEZ SALAZAR

2024000061

REMITENTE: DOPCIUDADANA

DEPENDENCIA: DIR.OP. PARTICIPACION CIUDADANA

CREADO POR: CLARAINES

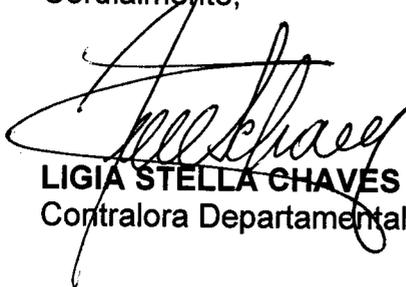
AL CONTESTAR CITE ESTE NO: 2024000061

ENVIADO

Asunto: Remisión Informe Final Denuncia Ciudadana DC-45-2023

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado DC-45-2023, dentro de la cual no se generaron hallazgos, relacionados con el Municipio de Zarzal Valle.

Cordialmente,



**LIGIA STELLA CHAVES ORTÍZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

|   | Nombre                    | Cargo   | Firma   |
|---|---------------------------|---|---|
| Proyectó  | María Elva Blandón Álzate | Profesional Especializada                         |   |
| Revisó y aprobó   | Pedro Pablo Parales Pérez | Director Operativo de Participación Ciudadana (E) |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                           |   |   |



125-19.61

**INFORME FINAL  
DENUNCIA CIUDADANA DC-45-2023**

**MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, Enero de 2024**



## HOJA DE PRESENTACIÓN

**Contralora Departamental**

**Ligia Stella Chaves Ortiz**

**Director Operativo de Participación Ciudadana  
( E )**

**Pedro Pablo Parales Pérez**

**Representante Legal de la Entidad Auditada  
Alcalde Municipio de Zarzal Valle**

**Alexander Gómez Salazar**

**Auditora**

**María Elva Blandón Álzate**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1. INTRODUCCIÓN .....              | 4 |
| 2. ALCANCE DE LA INFORMACIÓN ..... | 4 |
| 3. LABORES REALIZADAS.....         | 5 |
| 4. ANÁLISIS JURÍDICO .....         | 7 |
| 5. CONCLUSIONES .....              | 8 |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe Final de la denuncia con radicado SADE 2023001535 del 21 de junio de 2023 - DC-45-2023, en la cual se denuncia:

*(...) “El 25 de noviembre de 2022 la alcaldía de Zarzal, suscribió un contrato Interadministrativo con FONPACIFICO, para realizar unas estatuas en los parques de Zarzal por valor de 360 millones, con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2023. Hoy 10 de junio de 2023, no se ha visto ni la primera estatua y vemos que ya se pagó la mitad del contrato, además no hay documentos en el SECOP al respecto .....*”

Conforme lo anterior; nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por éste Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4 - 5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

## 2. ALCANCE DE LA INFORMACION

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana recibió denuncia ciudadana, radicada SADE 2023001535 del 21 de junio de 2023, DC-45-2023 (Municipio de Zarzal – Valle).

Que mediante Memorando de asignación para la atención de la Denuncia Ciudadana DC-45-2023, el Director Operativo de Participación Ciudadana, comisionó a la profesional Especializada, quien en el ámbito de sus competencias efectuó recolección de evidencias documentales, para determinar las presuntas irregularidades, referidas en los hechos antes mencionados.

Dentro de la gestión efectuada por esta última dirección, se realizó requerimiento de documentación a la Administración Municipal de Zarzal - Valle, con el objeto de verificar los hechos denunciados, conforme a presuntas irregularidades en contrato Interadministrativo No.130.21.03.410 de 2022, entre la Administración Municipal de Zarzal Valle y Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - Fonpacífico, para instalar una estatuas u obras de arte en los parques de Zarzal.

### 3. LABORES REALIZADAS

Mediante documento radicado SADE 20230013018 fechado 25 de octubre de 2023, se requirió al Sujeto de Control, información documental consistente en:

- 1- Aportar carpeta contractual
- 2- Informe de actividades ejecutadas por el contratista
- 3- Informes de seguimiento por parte del Supervisor
- 4- Certificar avances de las obras
- 5- Aportar registros fotográficos y la ubicación de las estatuas en los parques de Zarzal
- 6- Informar si a la fecha ya fue entregada la obra y aportar actas
- 7- Aportar Manual de Contratación
- 8- Certificar fuente de financiación

Mediante comunicación Radicado Interno SADE 20230003098 fechado 12 de diciembre de 2023, se allega respuesta a solicitud de información suscrita por la alcaldesa municipal de Zarzal Valle, quien manifestó:

*(..) La Administración Municipal de Zarzal, de acuerdo con el requerimiento No.2023002535 realizado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se permite manifestar lo siguiente en relación con el Convenio Interadministrativo suscrito entre la alcaldía de Zarzal y Fonpacífico:*

- 1- *En la Vigencia del 2022 se ejecutaron actividades de promoción y fortalecimiento artístico y cultural en los parques Santander, Gaitán y Villa Amelia, consistentes en realizar las actividades de adecuación, organización y coordinación para la instalación de figuras culturales. Lo anterior, se realizó en el marco del Convenio Interadministrativo No.130.21.03.410 de 2022, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EL FOMENTO, PROMOCION Y FORTALECIMIENTO ARTISTICO Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA A TRAVES DE FIGURAS DE ARTE EN LOS PUNTOS*

*ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO”, por lo tanto, presentamos los siguientes archivos en formato PDF, consistentes en:*

- Estudios Previos
  - Convocatoria a oferentes, propuestas, evaluación y selección del oferente
  - Idoneidad, pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, calidad del servicio y prestaciones sociales, aprobación
  - Minuta del contrato
  - Actas (Inicio, parcial, final, modificación)
  - Otro sí del contrato
  - Informes de actividades presentados por el contratista
  - Acta designación supervisión del contrato
  - Informes de supervisión que detalla lo ejecutado por el contratista
  - Comprobante de egresos y/o pagos realizados hasta la fecha
  - Estatuto Interno de contratación vigente para la fecha de la suscripción
- 2- *Adjuntamos el certificado expedido por la Subdirección de Hacienda sobre la Fuente de Financiación en la vigencia 2022 para el Desarrollo del Convenio referenciado.*

*Analizado el acervo probatorio aportado por la administración municipal se pudo determinar que:*

*El contrato Interadministrativo No.130.21.03-410 de 2020, suscrito entre el Municipio de Zarzal y Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – Fonpacífico, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnico para el fomento, promoción y fortalecimiento artístico y cultural del municipio de Zarzal- Valle del Cauca a través de figuras de Arte en los puntos estratégicos del Municipio”. Valor \$350.000.000., contó con sus apropiaciones presupuestales, evidenciando que la fuente de financiación fue con recursos propios, se observaron los pagos e informes de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.*

*Se evidenció que el municipio de Zarzal Valle del Cauca, con el fin de fomentar, promover y fortalecer la identidad del municipio a través de la realización de actividades artísticas, tales como creación de obras artísticas, adecuación y embellecimiento público, procesos de socialización y comunicaciones. (a través de figuras de arte en los puntos estratégicos del municipio).*

*En las actividades Desarrolladas se observó:*

- *La realización de la limpieza de los puntos estratégicos donde se ubicaron las esculturas como fue: Parque Santander, Parque Gaitán, y Parque Villa Amelia.*
- *Se realizó la remoción de la basura, maleza, los agentes externos encontrados en los puntos estratégicos donde se ubicaron las figuras.*

- *Actividades de urbanismo táctico en los puntos estratégicos determinados para la ubicación de las obras artísticas, consistentes en arte visual a través de espacio público.*
- *Se realizaron la entrega e instalación el 29 de diciembre de 2022 de las figura artísticas al municipio, las cuales consistieron en:*
  - *Iguanas grandes: 3 figuras x6 metros*
  - *Iguanas pequeñas: 5 figuras x5 metros*
  - *Pareja de bailarines: 1 figura x5 metros*
  - *Sol: 1 figura x 2 metros*
  - *Luna: 1 figura x2 metros*
  - *Coclies: revestidos 2 figuras x 2 metros*
  - *Coclies: macho y hembra 2 figuras x 2 metros*
  - *Corazón: 1 figura x 2.5 metros*
  - *Morena batiendo dulce:1 figura x 2 metros*
  - *Coclies (X2): 1 figura x 2 metros*
- *Se evidenció los borradores de imágenes publicitarias para la difusión cultural y artística del municipio de Zarzal.*
- *Se realizó las instalaciones de las figuras de arte en los puntos estratégicos del municipio de Zarzal.*

#### 4. ANALISIS JURIDICO

El Municipio de Zarzal - Valle del Cauca, para el cumplimiento de sus procesos de promoción y fortalecimiento cultural y artístico celebraron el Contrato Interadministrativo, con el fin de fomentar, promover y fortalecer la identidad del municipio de Zarzal- Valle del Cauca, a través de la realización de actividades artísticas, tales como: Creación de obras artísticas, adecuación y embellecimiento público, procesos de socialización y comunicaciones.

Para tal fin el municipio suscribió Contrato Interadministrativo No.130.21.03-410 de 2020, suscrito entre el Municipio de Zarzal y Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – Fonpacífico, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnico para el fomento, promoción y fortalecimiento artístico y cultural del municipio de Zarzal - Valle del Cauca a través de figuras de Arte en los puntos estratégicos del Municipio, proyecto que se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos Trabajando Zarzal Progresando " se encuentra radico y viabilizado el proyecto de inversión, valor \$350.000.000.



Que de conformidad con sus actos de creación y los Estatutos vigentes, el Fondo Mixto de Etnoculturas y Desarrollo Social - FONPACIFICO, es una entidad Estatal de los señalados en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, sin ánimo de lucro, de carácter Mixto de segundo Orden Descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, Artículo 95 de la Ley 489 de 1993, las normas del código Civil, constituida con su mayoría de aportes públicos.

El objeto Social de Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - Fonpacífico, es fomentar el desarrollo humano y social a partir de las artes y la cultura, las comunicaciones incluyendo televisión étnica, la memoria histórica, incluyendo afrocolombiano y demás actividades y programas contempladas en la Ley cultural, así mismo podrá gerenciar todo tipo de proyectos de ciencia e innovación, proyecto social y de infraestructura que contribuye a la paz, el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo con enfoque territorial.

Se encuentra descrito de la siguiente manera:

Eje Plan de Desarrollo "ZARZAL EQUITATIVO"

Sector "Arte y Cultura"

Programa "Promoción y Acceso efectivo" procesos culturales y artísticos

Subprograma "Desarrollo, promoción y acción efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio de Zarzal- Valle del Cauca.

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado Desarrollo, promoción y Acceso efectivo a proceso culturales y artísticos en el municipio de Zarzal – Valle del Cauca, radicado en el Banco de Proyectos bajo el No. BPIN 2021768950011 el cual contempla la actividad 33010601 – Implementar estrategias para rescatar la identidad y patrimonio cultural del Municipio de Zarzal Valle del Cauca.

## 5.CONCLUSIONES

De las pruebas documentales allegadas a la Denuncia DC-45-2023, se concluye de acuerdo a lo solicitado por el denunciante del Municipio de Zarzal - Valle del Cauca, lo siguiente:

*(...) “El 25 de noviembre de 2022 la alcaldía de Zarzal, suscribió un contrato Interadministrativo con FONPACIFICO, para realizar unas estatuas en los parques de Zarzal por valor de 360 millones, con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2023. Hoy 10 de junio de 2023, no se ha visto ni la primera estatua y vemos que ya se pagó la mitad del contrato, además no hay documentos en el SECOP al respecto .....*”

Del acervo probatorio recaudado se constató que el Contrato Interadministrativo No.130.21.03-410 de 2020, suscrito entre el Municipio de Zarzal y Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – Fonpacifico, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnico para el fomento, promoción y fortalecimiento artístico y cultural del municipio de Zarzal - Valle del Cauca a través de figuras de Arte en los puntos estratégicos del Municipio”.

La Administración Municipal cuenta con Manual de Contratación y Plan Anual de Adquisiciones, acorde a la necesidad de la entidad y los recursos con que cuenta, siendo publicado en pagina Web de la entidad y en el sistema electrónico de contratación publicada en el SECOP.

Se observó Los estudios y documentos previos, certificados de disponibilidad presupuestal, términos y condiciones, informes, pagos liquidación.

Por lo anterior en la contratación antes mencionada se evidenció en sus tres (3) etapas contractuales, el cumplimiento normativo, encontrándose inmersas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Unidos Trabajando Zarzal Progresando “ , se observó que las siguientes obras de artes fueron instalas en los puntos estratégicos: Parque Santander, Parque Gaitán, y Parque Villa Amelia que consistian en :

- *Iguanas grandes: 3 figuras x6 metros*
- *Iguanas pequeñas: 5 figuras x5 metros*
- *Pareja de bailarines: 1 figura x5 metros*
- *Sol: 1 figura x 2 metros*
- *Luna: 1 figura x2 metros*
- *Coclies: revestidos 2 figuras x 2 metros*
- *Coclies: macho y hembra 2 figuras x 2 metros*
- *Corazón: 1 figura x 2.5 metros*
- *Morena batiendo dulce:1 figura x 2 metros*
- *Coclies (X2): 1 figura x 2 metros*



Por lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no evidenció presuntas irregularidades en el cumplimiento del objeto contractual, las obras de esculturas fueron instaladas en los parques Santander, Parque Gaitán, y Parque Villa Amelia del respectivo municipio, como se puede constatar a través de registros fotográficos, informes de actividades presentadas por el contratista y por la página Web del Municipio de Zarzal Valle del Cauca debidamente.

Con lo expuesto anteriormente no se presentó observación alguna.